



Unión Europea

Fondo Europeo  
de Desarrollo Regional  
"Una manera de hacer Europa"

*ciber*

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO POR VÍA DE URGENCIA DE LOS SERVICIOS DE AGENCIA DE VIAJES PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA EN RED (CIBER). NÚMERO DEL EXPEDIENTE AB0117.**

D. Manuel Sánchez Delgado, Gerente del CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA EN RED (CIBER)

**VISTO.-** El expediente de contratación N° AB0117, relativo a la contratación de los servicios de una agencia de viajes para el Centro de Investigación Biomédica en Red (CIBER), publicado en el BOE nº 316, de 31 de diciembre de 2016 ( rectificado por BOE nº 10, de 12 de enero de 2017).

**VISTO.-** Que, cinco licitadores llegaron a presentar ofertas, siendo todos ellos admitidos al procedimiento, al haber cumplido los requisitos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**VISTO.-** El informe de valoración de efectuado por los servicios del órgano de contratación de las propuestas contenidas en los sobres N° 2 relativos a las referencias técnicas, criterios de adjudicación no evaluables de forma automática.

**VISTO.-** La valoración efectuada por los servicios del órgano de contratación de las propuestas contenidas en los sobres N° 3 relativos a la proposición económica y criterios de adjudicación evaluables de forma automática.

**VISTO.-** El contenido del acta de la Mesa de contratación celebrada el día 7 de febrero de 2017 y la valoración efectuada por los servicios del órgano de contratación de las propuestas recibidas.



Unión Europea  
Fondo Europeo  
de Desarrollo Regional  
"Una manera de hacer Europa"

*ciber*

**VISTO.-** Que VIAJES BARCELÓ S.L, es el licitador que mejor puntuación ha obtenido al ser su oferta la más ventajosa para el CIBER, tal y como resulta del cuadro resumen de valoración de las ofertas recibidas, que se incluye en el Anexo I de la presente Resolución.

**VISTO.-** Que dentro del plazo legalmente establecido en el artículo 151 del TRLCSP, se ha obtenido la documentación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y que, de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas particulares, se ha constituido la garantía definitiva.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 150 y 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Públicos

## RESUELVE

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato a **VIAJES BARCELÓ, S.L** por importe de 2.400.000 € (IVA excluido) con cargo a las aplicaciones presupuestarias UTREE/2017, UTREE/2018 correspondientes al presupuesto del CIBER.

**SEGUNDO.-** Motivar la presente resolución de adjudicación en el hecho de que la oferta formulada por el adjudicatario ha sido la que mayor puntuación ha obtenido, y por tanto la más ventajosa para el CIBER debido a la ampliación del horario presentado, a la mejor atención de incidencias, al adecuado sistema de facturación, al servicio de alertas ofertado así como a la oferta económica presentada.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a la empresa adjudicataria y al resto de licitadores y publicar su contenido en el perfil del contratante del órgano de contratación.



Unión Europea

Fondo Europeo  
de Desarrollo Regional  
"Una manera de hacer Europa"

*ciber*

## FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 156.3 del TRLCSP la formalización del contrato deberá efectuarse una vez transcurridos 15 días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.4 TRLCSP.

En Madrid, a 14 de febrero de 2017.

*ciber*  
Centro de Investigación Biomédica en Red

D. Manuel Sánchez Delgado.

Gerente del CIBER.

ANEXO I

PUNTUACIONES DE LOS LICITADORES QUE HAN CONCURRIDO A LA  
LICITACIÓN AB0117

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA  Precio Puntos (Max. 60)	OFERTA TÉCNICA		PUNTUACION  TOTAL
		CALIDAD DE LA OFERTA	SERVICIO DE ALERTAS	
		Puntos (Max. 30)	Puntos (Max. 10)	
1-VIAJES BARCELÓ, S.L	60	29	9	98
2-VIAJES HALCÓN, S.A	60	27,6	9	96,6
3-VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A	60	26	10	96
4-NAUTALIA VIAJES, S.L	60	23	10	93
5- IAG7, SA	60	24	9	93